

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

	11	m	Δ	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: EX-2022-00622611- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación I.I.S.P.I solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Pablo ARRANZ**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos del Convenio de Colaboración Técnica firmado con la Municipalidad de Córdoba Obra de Ejecución de Pavimento Completo;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Pablo ARRANZ,** DNI 17.371.204, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de agosto de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación I.I.S.P.I a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl